



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZA DESCUENTOS POR ATRASOS
PRESTADORES DE SERVICIO.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.721.-
MONTE PATRIA, 20 de Marzo de 2017.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de Facultad de firma.
- Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 03 de enero de 2017 que aprueba contratos de Prestacion de servicios año 2017.
- Contrato a Honorarios en el punto **quinto** señala que: Los atrasos e inasistencias injustificadas (que no sean motivadas de la propia contratación) y/o el tiempo en que no se preste los servicios serán descontados de los honorarios pactados mensualmente, conforme al procedimiento utilizado para el personal de planta y contrata.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

1.-AUTORIZASE, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Febrero** de 2017, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	HORAS A DESCONTAR
Alba Torres Rodríguez	01 Hora
Amelia Araya Gómez	02 Horas
Barbara Plaza Cortes	02 Horas
Benita Rojas Robles	01 Hora
Blanca Godoy Godoy	03 Horas
Eliezer Moreno Rojas	01 Hora
Francisco González Silva	01 Hora
Jonathan Muñoz Morales	01 Hora
Jorge Maldonado Rivera	01 Hora
Juan Cortes Monardez	01 Hora
Marcelo Saavedra Carmona	04 Hora
Sheilah Flores Alegria	01 Hora
Vilma Codoceo Ledezma	01 Hora
William Angel Angel	01 Hora
Sebastián Albanez Cortes	01 Hora

2.-ESTABLÉZCASE, que el descuento será efectivo en el mes de **Marzo** de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

- COE/BBR/TFJ/mmm
- Remuneraciones
 - Oficina de partes
 - Archivo unidad recursos humanos



ALCALDE